

RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 47, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO D), ARTÍCULO 9 INCISO D), DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA CONTPAQi CONTABILIDAD PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA CONAC."

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Con el objeto de la emisión de los reportes contables y presupuestarios necesarios para dar cumplimiento con las normas y metodología respecto de la Información Financiera Gubernamental que marca la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, es necesario llevar a cabo la implementación urgente de un sistema eficaz que permita la emisión de la información en la forma requerida según las necesidades de éste Organismo, para lo cual es necesario contratar directamente a la empresa Entre Price, S.C., a la cual CONTPAQi reconoce en su top 10 Nacional como distribuidor máster, toda vez que la misma cuenta con una infraestructura sólida de atención, así como, de consultores certificados y una red consolidada de distribuidores con la cual dan el servicio y soluciones a una base instalada de alrededor de 2,000 clientes, contando con una experiencia de más de 23 años en el mercado de software contable-administrativo, siendo el primer Centro de Educación CONTPAQi en el país, por lo que bajo este contexto resulta ser el único distribuidor capaz de implementar dicho sistema en el menor tiempo posible comprometiéndose para ello, por lo que con la contratación de los trabajos a que se alude en la presente resolución se busca entre otras cosas cumplir con los siguientes objetivos:

REQUERIMIENTOS:

Emitir los reportes contables y presupuestales en el sistema CONTPAQi CONTABILIDAD, que éste Organismo a determinado como necesarios para cumplir con las normas y metodologías para la información financiera solicitada por la CONAC y que a su vez le permitirán conciliar esa información con la obtenida en su sistema propietario de gestión presupuestal.

SOLUCIÓN.

Se propone implementar un proyecto para diseñar, programar y generar los archivos ejecutables para que cuenten con un paquete de reportes que le permita a la Comisión obtener cada vez que se necesite información contable y los informes presupuestarios requeridos.

PRINCIPALES REQUISITOS A CUBRIR:

1. Ejecución dentro del sistema CONTPAQi CONTABILIDAD en la plataforma del reporteador programable.
2. Salida a pantalla con la opción de generarlos a Excel o PDF.
3. Facilidad para migrarlos a reportes "sensibles al contexto" en una 2º etapa (por definir)

4. Tiempo de entrega máximo al 31 de julio de 2012, con una entrega parcial al 19 de julio de 2012 (por definir).
5. Contar con asistencia durante las pruebas iniciales y la validación de los reportes al momento de la entrega, asegurando un mejor tiempo de respuesta en caso de requerir ajustes.
6. Entrega de archivos fuente.
7. Garantía de funcionamiento en los reportes, una vez autorizados.

REPORTES CONTABLES.

1. Estado de situación financiera (modificar el reporte actual de BALANCE GENERAL)
2. Estado de Actividades (Modificar el reporte actual de ESTADO DE RESULTADOS)
3. Estado Analítico del activo (Modificar el reporte actual de ANEXOS DEL CATÁLOGO).
4. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/PATRIMONIO (nuevo).

REPORTES PRESUPUESTARIOS.

1. Estado del ejercicio de presupuesto de egresos por direcciones y partidas presupuestales, (nuevo).
2. Estado del Ejercicio del presupuesto de egresos por partida presupuestal (nuevo).
3. Estado del Ejercicio del presupuesto de egresos por concepto del gasto (nuevo).
4. Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto (nuevo).
5. Estado del ejercicio del presupuesto de egresos devengado (nuevo).
6. Estado analítico de ingresos presupuestales por rubro, tipo, clase - concepto (nuevo).
7. Estado analítico de ingresos presupuestales por rubro (nuevo).
8. Estado analítico de ingresos presupuestales por rubro y tipo (nuevo).

El paquete de reportes contables y presupuestarios incluye:
Pruebas-validación asistida, ajustes básicos, archivo fuente y garantía.

De acuerdo a lo anterior y en atención al requerimiento efectuado por la Gerencia de Contabilidad de éste Organismo, mediante requisición de Bienes y/o Servicios número 1610 y con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción IV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, artículo 47, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 8 fracción V, inciso d) artículo 9 inciso d), del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto a los trabajos antes indicados, con la empresa denominada Entre Price, S.C., lo que conlleva a obtener más rápidos resultados al momento de la emisión de los reportes contables y presupuestales, es así que con ello se perfecciona el hecho de adquirir un bien que garantice en la medida de lo posible las mejores condiciones para este Organismo Público Descentralizado.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en la: **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA CONTPAQI CONTABILIDAD PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA CONAC."**, será dentro de un plazo aproximado de 04 (cuatro) semanas, iniciando a la suscripción del contrato que corresponda y finalizando al 31 (treinta y uno) de julio de 2012.

III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$59,500.00 (cincuenta y nueve mil quinientos pesos, 00/100, Moneda Nacional.)**, mas el impuesto al valor agregado, correspondiendo **\$9,520.00 (nueve mil quinientos veinte pesos, 00/100, Moneda Nacional.)**, siendo el importe total de los trabajos la cantidad de **\$69,020.00 (sesenta y nueve mil veinte pesos, 00/100, Moneda Nacional.)**.

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente, Recursos Propios 2012, Número de cuenta:

V. FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículos 8 fracción V inciso d) y 9 inciso d), del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, artículo 47, de la ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

IV. La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares;

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO D) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

d).- La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares,

ARTÍCULO 47.- DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, (artículo

46 de la Ley), con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregara como sigue:

- I. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguiente clasificaciones:
 - a) Corto y largo plazo
 - b) Fuente de financiamiento;
- II. Endeudamiento neto, financiamiento meno amortización, y
- III. Intereses de la deuda.

VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA CONTRA QI CONTABILIDAD PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA CONAC."** con la empresa denominada Entre Price, S.C., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la empresa denominada ENTRE PRICE, S.C., a través de su representante legal, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la avenida Francia No. 1726 con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 02 de julio de 2012.
"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



César L. Coll Carabias
Director General

